RESOLUCION Nº 3.660/2017.-

POR LA CUAL SE RESUELVE LLAMAR POR VIA EXEPCIÓN PARA CONSTRUCCION DE MUROS CABEZALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA.-

Bella Vista, 20 de Octubre de 2.017.-

VISTO: El informe de la Dirección de Obras de la Municipalidad, como consecuencia de las constantes lluvias y los raudales generados por la misma, se produjo un desprendimiento de un muro cabezal en la alcantarilla P-010, afectando seriamente la estabilidad de la base del pavimento de la calle Gral. Marcial Samaniego.

CONSIDERANDO: La importancia de esta vía de comunicación se debe a que la misma es una vía de acceso internacional al distrito, acceso a una institución educativa y en caso de no volver a construir el muro de contención se corre el riesgo de desprendimiento de toda la capa asfáltica, lo cual implicaría el cierre total de la calle y, que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con el Dictamen Nº 41-2017 de fecha 20 de Octubre del 2.017 elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones con respecto a construcción de Muros Cabezales para la Municipalidad de Bella Vista, realizando al efecto el llamado por vía excepción para la respectiva contratación conforme al Art. 33 inc. a) y g) de la Ley 2051.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1. LLAMAR a Contratación por Vía Excepción para Construcción de Muros Cabezales para la Municipalidad de Bella Vista, conforme al Dictamen Nº 41-2017 de fecha 20 de Octubre de 2.017, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.

Art. 2.- Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

Johanna Armoa
Secretaria Municipal
Interina

Eduardo M. Oswald
Intendente Municipal